



PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS



PERFIL TÉCNICO DEPARTAMENTO DE MEMORIA HISTÓRICA Y JUSTICIA TRANSICIONAL



Febrero 2026

DEPARTAMENTO DE MEMORIA HISTÓRICA Y JUSTICIA TRANSICIONAL

Contenido

INTRODUCCIÓN	2
ANTECEDENTES	2
NOMBRE DE LA UNIDAD, DEPARTAMENTO O SECCIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	4
OBJETIVOS	5
General	5
Específicos	5
NATURALEZA DEL DEPARTAMENTO DE MEMORIA HISTÓRICA Y JUSTICIA TRANSICIONAL	5
FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO	6
Responsabilidades del Departamento	6
Actividades del Departamento	7
BENEFICIOS DE DEPARTAMENTO	7
DEPENDENCIA JERÁRQUICA DE LA UNIDAD, DEPARTAMENTO O SECCIÓN	8
METODOLOGÍA	8
ALCANCES EN LA EJECUCIÓN DE FUNCIONES DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO	9
Integración del equipo técnico	9
Descriptor de puestos	9
Requisitos del Personal de la Unidad, Departamento o Sección	10
Jefatura	10
Jurídica/o	11
Psicóloga/o(s)	11

Antropóloga/o.....	12
Trabajador/a Social.....	13
Socióloga/o(s)	14
Asistente Administrativa (Secretaria/o)	14

Siglas

MOF:	Manual de Organización y Funciones y Descriptor de Puestos
PADCI:	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales
PDDH:	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
ROF:	Reglamento de Organización y Funciones

DEPARTAMENTO DE MEMORIA HISTÓRICA Y JUSTICIA TRANSICIONAL

Preparado por:
Procuraduría Adjunta para la Defensa de los
Derechos Civiles e Individuales
Febrero 2026

Introducción

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) es una institución de rango constitucional establecido en el Art. 194 romano I de la Constitución de la República. Descansa en la figura de su Titular, quien tiene la misión esencial de asistir a las presuntas víctimas de violaciones a los Derechos Humanos; promover los derechos humanos y velar por la protección, promoción y educación de los mismos, así como la vigencia irrestricta¹. Es una institución estatal, permanente e independiente, con personería jurídica, autonomía administrativa y su objeto se encuentra dirigido a velar por la protección y promoción de los derechos humanos. Fue creada mediante el Decreto Legislativo No. 64 del 31 de octubre de 1991, publicado en el Diario Oficial No. 217, Tomo No. 313, del 20 de noviembre del mismo año.

Enfocada en la atención al mandato, representa las orientaciones maestras del rumbo institucional y del compromiso con el país, cuya misión constitucional vela por el respeto y garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales, a través de la protección, promoción y educación de los mismos, todo para contribuir con el reconocimiento de la dignidad humana, desarrollar y fortalecer el Estado Democrático de Derecho, en resumen, para fomentar una verdadera justicia transicional y restaurativa.

Ejerce sus atribuciones en todo el territorio nacional. Tiene su sede central en la capital, San Salvador Centro, departamento de San Salvador, y cuenta con un Delegado o Delegada en cada uno de los trece Departamentos restantes del país. Asimismo, cuenta con un presupuesto especial, de acuerdo con el Artículo 19 de la Ley de la PDDH y goza de autonomía en su administración.

Antecedentes

¹ Asamblea Legislativa, Decreto 183, Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, San Salvador, El Salvador, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.

El Salvador² es un país con 323 personas por kilómetro cuadrado, con una población que exige más y mejores servicios públicos y municipales para su bienestar y desarrollo familiar, tanto en el ámbito colectivo, como en el comunitario, lo cual supone un reto de grandes dimensiones para las diferentes instituciones de gobierno y para las agencias y organismos de cooperación para el desarrollo; sobre todo si se considera que es una nación de recursos escasos e inadecuada distribución de la riqueza y del ingreso nacional.

Desde el punto de vista de la protección integral de la persona y desde la doctrina de los derechos humanos, que atribuyen a éstos características, como la complementariedad, la indivisibilidad y la inherencia al ser humano; la vida y la seguridad personal deben ser garantizados por el Estado creando la estructura normativa, institucional y presupuestaria que permita que en efecto las personas salvadoreñas puedan estar a salvo de cualquier atentado que ponga en peligro estos derechos.³

La memoria de los pueblos y de las personas se construye a partir del recuerdo de sucesos, esencialmente de aquellos que marcan etapas de sus historias. Sin embargo, el significado de la memoria no siempre refleja los registros históricos de lo sucedido, ni necesariamente corresponden a la verdad de los hechos. La memoria colectiva puede reflejar interpretaciones, parcializaciones, olvidos o incluso la historización de cosas que no ocurrieron (hacerlas pasar como Historia), provocando significaciones diferentes entre las personas y colectivos. El peso de la significación que se da a la historia determina la forma en que las personas entienden el presente y dan sentido a su visión y entendimiento del mundo.

Por ello, en sociedades marcadas por el conflicto, la forma en que se construye la memoria es fundamental. En concreto, se plantea que para posibilitar el perdón y la reconciliación en un país que, en determinado momento, aún se hallaba sufriendo el conflicto armado, era necesario hacerlo sobre la base de la verdad y justicia, sabiendo qué ocurrió en el pasado.

La memoria histórica se convierte entonces en un registro sistemático de historias personales y colectivas que podría permitir reconstruir el pasado y posibilitar el futuro. Sin embargo, ese registro adquiere significaciones distintas en las memorias colectivas que existen en el país y que actúan sobre el comportamiento y pensamiento de los grupos e individuos, tal como afirma Halbwachs (1995)⁴.

² Ministerio de Economía, DIGESTYC, Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2015.

³ PDDH, Informe de labores de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, junio 2015 - mayo 2016, Pg.22.

⁴ Halbwachs, M (1995) Memoria colectiva y memoria histórica, en REIS. No. 69. Textos Clásicos. Revista española de investigaciones sociológicas.

PERFIL TÉCNICO

Nombre de la Unidad, Departamento o Sección

Departamento de Memoria Histórica y Justicia Transicional

Justificación

En cumplimiento de las atribuciones constitucionales, artículo 194 romano I de la Constitución de la República, la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, en coherencia con su mandato de velar por el respeto, garantía y promoción de los derechos humanos, propone la creación del Departamento de Memoria Histórica y Justicia Transicional como una unidad especializada para la atención integral de las víctimas del conflicto armado en El Salvador.

Las víctimas y sus familiares, históricamente marginados y estigmatizados, enfrentan condiciones estructurales de desigualdad que limitan el ejercicio pleno de sus derechos individuales y colectivos. A más de cuatro décadas de finalizado el conflicto armado (1980–1992), persiste una deuda histórica en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. La ausencia de respuestas efectivas por parte del sistema de justicia, sumada al abandono del Estado, ha profundizado el dolor y la exclusión de quienes sufrieron graves violaciones a los derechos humanos.

La Procuradora en su proceso de modernización y adecuación a las necesidades actuales de la población, reconoce la urgencia de reorganizar sus estructuras operativas para fortalecer su capacidad de respuesta. En este marco, se plantea la creación del Departamento de Memoria Histórica y Justicia Transicional bajo la coordinación de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales (PADCI), con el objetivo de consolidar un espacio técnico que articule acciones de tutela, documentación, incidencia y reparación, en estrecha colaboración con otras instituciones del Estado y organismos internacionales.

La propuesta responde a la necesidad de estructurar un esfuerzo institucional participativo y orientado a resultados, que permitan coadyuvar a que el Estado cumpla con las medidas de reparación ordenadas por los sistemas internacionales y regionales de protección de derechos humanos, así como con las resoluciones e informes emitidos por la PDDH.

Asimismo, se reconoce que el monitoreo y la evaluación de las intervenciones estatales deben realizarse desde un enfoque de derechos humanos, utilizando datos confiables, pertinentes y socialmente validados. En consonancia con la Agenda 2030, el uso estratégico de datos es esencial para medir el impacto de las políticas públicas y avanzar en la realización efectiva de los derechos humanos.

Objetivos

General

Garantizar la atención integral y la dignificación de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el conflicto armado, mediante un equipo técnico que articule acciones de tutela, documentación, reparación y promoción de derechos, con base en los pilares de la justicia transicional y los estándares internacionales de derechos humanos, con un enfoque diferencial, así como la participación activa de las víctimas y una comunicación transparente con éstas.

Específicos

- Acompañar a las víctimas del conflicto armado interno y sus familiares en sus procesos de exigibilidad, reivindicación y participación institucional.
- Resguardar y tramitar los expedientes físicos y electrónicos, que desde la creación de la PDDH se han abierto en Sede Central; así como llevar un registro y monitoreo de los expedientes abiertos en las Delegaciones Departamentales de esta Procuraduría, proporcionando la asesoría técnica.
- Preservar la memoria histórica mediante la recopilación, sistematización y difusión de testimonios, así como la señalización de sitios de graves violaciones a derechos humanos, utilizando tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- Promover la tutela, protección y garantía de los derechos de las víctimas de graves violaciones ocurridas durante el conflicto armado, desde un enfoque restaurativo, participativo y multidisciplinario.

Naturaleza del Departamento de Memoria Histórica y Justicia Transicional

El Departamento de Memoria Histórica y Justicia Transicional será el área especializada de carácter técnico, orientada a transversalizar los derechos de las víctimas del conflicto armado en el quehacer institucional de la PDDH. Su accionar se fundamentará en los intereses y narrativas de las víctimas, promoviendo su participación activa en la construcción de políticas públicas, procesos de reparación y acciones de memoria.

El Departamento estará bajo la dependencia de la persona Titular de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales, y será coordinado por la jefatura del mismo, quien podrá articular acciones con las demás dependencias de la PDDH, fortaleciendo la institucionalidad democrática y el reconocimiento de la dignidad humana.

Funciones del Departamento

El Departamento de Memoria Histórica y Justicia Transicional tiene como función principal coordinar, implementar y monitorear las acciones institucionales orientadas a la tutela integral de los derechos de las víctimas del conflicto armado; mediante la recuperación, preservación y difusión de la memoria histórica, el impulso de medidas de justicia transicional, y la articulación interinstitucional para garantizar la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Su labor se fundamenta en el enfoque de derechos humanos, la participación activa de las víctimas y el cumplimiento de estándares internacionales.

Responsabilidades del Departamento

1. Ejecutar el plan de trabajo del Departamento, conforme a los Ejes estratégicos del Plan de Trabajo de la PDDH y los principios de justicia transicional.
2. Coordinar acciones con la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales, y articular acciones con las Delegaciones Departamentales, Departamentos de Tutela y especializados, así como con la Escuela de Derechos Humanos, asegurando un abordaje integral y territorial de los derechos de las víctimas.
3. Elaborar lineamientos para la atención especializada para las víctimas y familiares, promoviendo enfoques diferenciales y sensibles al contexto.
4. Tener bajo su custodia y resguardo los expedientes físicos y electrónicos asignados al Departamento y los que se registren posterior a su creación; y ejercer monitoreo permanente de los expedientes abiertos en las Delegaciones Departamentales, a fin de brindar apoyo y/o asesoría en el diligenciamiento de los mismos.
5. Apoyar la gestión institucional de la persona Titular de la PDDH en la articulación con organismos internacionales, agencias de cooperación y actores estratégicos, fortaleciendo la incidencia nacional e internacional.
6. Garantizar la transparencia y rendición de cuentas del Departamento, mediante mecanismos participativos de seguimiento, evaluación y retroalimentación con las

víctimas y sus organizaciones.

Actividades del Departamento

1. Elaborar informes técnicos, opiniones institucionales y documentación especializada para organismos nacionales e internacionales, desde una perspectiva victimológica y multidisciplinaria.
2. Impulsar acciones destinadas a la creación de espacios pedagógicos, andragógicos, simbólico y de reparación colectiva, con participación de víctimas y actores sociales.
3. Realizar acciones de tutela, protección y promoción de derechos humanos de las víctimas del conflicto armado, conforme al Reglamento del Sistema de Protección de la PDDH.
4. Promover la incorporación del derecho internacional de los derechos humanos en materia de memoria histórica y justicia transicional en el ordenamiento jurídico interno.
5. Diligenciar los expedientes asignados al Departamento y los que se registren a partir de su creación, elaborar los proyectos de pronunciamiento de los mismos y proponer las acciones de tutela pertinentes a cada caso.
6. Dar seguimiento técnico a las recomendaciones de las resoluciones emitidas en los expedientes asignados al Departamento y otras Unidades y los que se registren desde su creación; así como a las resoluciones y sentencias de los Organismos del Sistema Universal e Interamericano de Derechos Humanos.
7. Contribuir a la conservación de la memoria histórica como derecho a la verdad, la identidad y la no repetición, mediante metodologías participativas y enfoques restaurativos.

Beneficios de Departamento

1. Impulsar medidas integrales de reparación de los casos registrados por la PDDH (restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición), en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica.
2. Mejorar las capacidades técnicas del personal de la PDDH en la atención de derechos humanos y de las víctimas del conflicto armado.
3. Documentar sistemáticamente los hechos ocurridos durante el conflicto armado, el

contexto social, político y jurídico de las violaciones a derechos humanos.

4. Utilizar herramientas pedagógicas, andragógicas y didácticas para preservar las vivencias de las víctimas como insumo para iniciativas de memoria, educación y reparación.
5. Generar insumos estratégicos para el monitoreo y evaluación de las acciones estatales en materia de justicia transicional, orientando a la toma de decisiones públicas.
6. Convocar espacios periódicos de trabajo con víctimas, organizaciones y actores institucionales para:
 - Analizar y validar información relevante.
 - Verificar fuentes y criterios de documentación.
 - Consolidar la categoría de víctimas del conflicto armado conforme a estándares internacionales.
 - Caracterizar hechos victimizantes y patrones de violencia, incluyendo homicidios, desapariciones forzadas, desplazamientos, violencia sexual, despojo de tierras, minas antipersonales y otras violaciones de derechos humanos.

Dependencia jerárquica de la Unidad, Departamento o Sección

Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales (PADCI).

Metodología

La consolidación del plan de trabajo del Departamento se desarrollará mediante una metodología participativa, centrada en las víctimas, sus familiares y las organizaciones que las representan. Este enfoque permitirá construir una hoja de ruta institucional que identifique necesidades, prioridades y acciones a corto, mediano y largo plazo.

La metodología incluirá:

- Espacios de consulta y diálogo con actores clave.
- Diagnóstico técnico de capacidades institucionales.
- Sistematización de experiencias previas y buenas prácticas.
- Definición de indicadores de impacto y mecanismos de seguimiento.



1914
1915



- Incorporación de enfoques diferenciales (género, territorio, edad, discapacidad, identidad cultural)

Alcances en la ejecución de funciones del personal del Departamento

El Departamento de Memoria Histórica y Justicia Transicional estará conformado por un equipo técnico, especializado en el abordaje integral de los derechos de las víctimas del conflicto armado, desde una perspectiva psicosocial, jurídica, histórica y comunitaria. Su composición responde a la necesidad de articular saberes diversos que permitan documentar, acompañar y promover procesos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, en consonancia con el derecho internacional de los derechos humanos y las buenas prácticas en justicia transicional.

El equipo trabajará de manera colaborativa con otras unidades institucionales, con las víctimas, sus familiares y organizaciones representativas, asegurando que las acciones del Departamento se construyan desde el respeto a la dignidad humana, la participación activa y la memoria viva de los pueblos.

Integración del equipo técnico

El Departamento de Memoria Histórica y Justicia Transicional requiere la conformación de un equipo técnico para el trabajo que realiza, que asegure una atención prioritaria a las víctimas del conflicto armado.

Descriptor de puestos

El Departamento se crea e instala en la estructura organizacional de la PDDH, lo que también conlleva el uso de los recursos presupuestarios de la Oficina de la Ombudsperson en El Salvador, por lo que la voluntad, el compromiso con los derechos humanos y el espíritu de la creatividad están presentes para el fortalecimiento institucional de la PDDH.

El Departamento de Memoria Histórica y Justicia Transicional se perfila como un referente interno de la institución, siendo un área de consulta, acompañamiento y articulador de trabajo con las dependencias que atienden a personas víctimas de graves violaciones a derechos humanos ocurrida durante el conflicto armado, a nivel nacional. De igual manera procura que el Departamento sea un referente nacional en la temática, conformando espacios interinstitucionales con otras instituciones públicas, por ejemplo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de las Comisiones Nacionales de Búsqueda, la Fiscalía General de la

República, el Instituto de Medicina Legal de la Corte Suprema de Justicia y progresivamente con otras unidades de atención y con el tiempo ser un referente en materia de atención y acompañamiento a víctimas del conflicto armado interno y sus familiares sobrevivientes, con la realización de intercambios, encuentros y coordinación de procesos formativos, con unidades de similar naturaleza, dependientes de otras instituciones del Estado.

El impacto que tendrá el Departamento es en la población directa e indirecta que requiere nuestros servicios para la prevención, atención, protección de víctimas de graves afectaciones a derechos humanos, ocurridas durante el conflicto armado.

Requisitos del Personal de la Unidad, Departamento o Sección

Jefatura

1. Educación, conocimientos y experiencia: Título universitario en ciencias sociales, sociología, filosofía, ciencias jurídicas u otra carrera humanística o de ciencias sociales, de preferencia con estudios de post grado. Con conocimiento y experiencia en derechos humanos, metodología de investigación social, estadística y de paquetes utilitarios de oficina como procesador de texto, hojas de cálculo, presentaciones, entre otros; así como los demás que establezca el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Manual de Organización y Puestos y el Descriptor de Puestos de la Procuraduría MOP.
2. Experiencia: Mínima de 2 años en puestos similares.
3. Funciones: Responsable de la conducción estratégica, coordinación interinstitucional, representación técnica y supervisión operativa del equipo. Garantiza el cumplimiento del plan de trabajo y la articulación con la Procuraduría Adjunta de Derechos Civiles e Individuales y socios estratégicos; y las demás que establezca el ROF y el MOF.
4. Capacidades, habilidades y destrezas: liderazgo, organización, trabajo en equipo y comunicación asertiva, capacidad y facilidad para la redacción de documentos técnicos, monitoreo de la realidad nacional, atención especializada víctimas del conflicto armado, seguimiento a políticas públicas e interpretación de datos estadísticos, opiniones, informes especiales o situacionales sobre el estado de los DDHH, estudios de legislación comparada, elaboración de propuestas de informes y recomendaciones dirigidos a organismos internacionales, preparación, elaboración de informes y seguimiento a los mismos, análisis de datos, extracción de información relevante, resolución de conflictos; y las demás que establezca el ROF y el MOF.

5. Características personales: Responsabilidad, creatividad, organización, comunicación, tolerancia a la presión, comunicación asertiva, ética y flexibilidad; y las demás que establezca el ROF y el MOF.

Jurídica/o

1. Educación, conocimientos y experiencia: Título Universitario de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, de preferencia con estudios de post grado. Con conocimiento y experiencia en derechos humanos y paquetes utilitarios de oficina como procesador de texto, hojas de cálculo, presentaciones, entre otros; así como las demás que establezca el ROF y el MOF.
2. Experiencia: Mínima de 2 años en puestos similares
3. Funciones: tramitar y diligenciar los expedientes asignados al Departamento y los que consideren abrir y elaborar los proyectos de pronunciamientos; recabar, procesar y sistematizar datos e información sobre la situación de los derechos de las víctimas del conflicto armado en El Salvador; brinda asesoría legal especializada, seguimiento a estándares internacionales y apoyo en la formulación de propuestas normativas y acciones de tutela; y las demás que establezca el ROF y el MOF.
4. Capacidades, habilidades y destrezas: Trabajo en equipo, capacidad y facilidad para la redacción de documentos técnicos, monitoreo de la realidad nacional, seguimiento a políticas públicas e interpretación de datos estadísticos, opiniones, informes especiales o situacionales sobre el estado de los DDHH, estudios de legislación comparada, elaboración de propuestas de informes y recomendaciones dirigidos a organismos internacionales, preparación, elaboración de informes y seguimiento a los mismos, análisis de datos, extracción de información relevante, resolución de conflictos; y las demás que establezca el ROF y el MOF.
5. Características personales: Responsabilidad, creatividad, organización, comunicación, tolerancia a la presión, confidencialidad, ética y flexibilidad; y las demás que establezca el ROF y el MOF.

Psicóloga/o(s)

1. Educación, conocimientos y experiencia: título universitario de licenciatura en psicología, de preferencia con estudios de post grado. Con conocimiento y experiencia en derechos humanos y paquetes utilitarios de oficina como procesador de texto, hojas de cálculo, presentaciones, entre otros; así como las demás que establezca el ROF y el MOF.
2. Experiencia: Mínima de 2 años en puestos similares.

3. Funciones: Encargado del acompañamiento emocional, atención psicosocial y diseño de estrategias de evaluación del trauma, con enfoque de derechos y perspectiva de género; y las demás que establezca el ROF y el MOF.
4. Capacidades, habilidades y destrezas: Trabajo en equipo, capacidad y facilidad para la redacción de documentos técnicos, monitoreo de la realidad nacional, seguimiento a políticas públicas, opiniones, informes especiales o situacionales sobre el estado de los DDHH, estudios de legislación comparada, elaboración de propuestas de informes y recomendaciones dirigidos a organismos internacionales, preparación, elaboración de informes y seguimiento a los mismos, extracción de información relevante, resolución de conflictos; y las demás que establezca el ROF y el MOF.
5. Características personales: Responsabilidad, creatividad, organización, comunicación, tolerancia a la presión, ética y flexibilidad; y las demás que establezca el ROF y el MOF.

Antropóloga/o

1. Educación, conocimientos y experiencia: Título Universitario de Licenciatura en Antropología, de preferencia con conocimientos en áreas relacionadas como derechos humanos, investigación cualitativa, antropología social y/o física. Asimismo, con experiencia en diversidad étnica y cultural. Con conocimiento y experiencia en derechos humanos, metodología de investigación social y paquetes utilitarios de oficina como procesador de texto, hojas de cálculo, presentaciones, entre otros; así como las demás que establezca el ROF y el MOF.
2. Experiencia: Mínima de 2 años en puestos similares.
3. Funciones: Realizar investigaciones antropológicas sobre graves violaciones a derechos humanos ocurridas durante el conflicto armado y otros periodos relevantes, con enfoque victimológico y de transversalización de derechos humanos; Aportar metodología de abordaje intercultural y participativo sobre contextos comunitarios, culturales y étnicos, para la comprensión de problemáticas específicas; participar en procesos de observación, verificación o acompañamiento a comunidades afectadas por el conflicto armado, desplazamiento forzado, discriminación étnica, así como en exhumaciones y otras diligencias que lo ameriten; y las demás que establezca el ROF y el MOF.
4. Capacidades, habilidades y destrezas: Trabajo en equipo, capacidad y facilidad para la redacción de documentos técnicos, monitoreo de la realidad nacional, seguimiento a políticas públicas e interpretación de datos estadísticos, puestas de opiniones, informes especiales o situacionales sobre el estado de los DDHH, elaboración de propuestas de informes y recomendaciones dirigidos a organismos internacionales,

preparación, elaboración de informes y seguimiento a los mismos, análisis de datos, extracción de información relevante, resolución de conflictos; capacidad para la investigación antropológica con enfoque victimológico y en derechos humanos, análisis de contextos históricos y sociopolíticos, manejo respetuoso de testimonios de víctimas, sistematización de información cualitativa, redacción de documentos técnicos; y las demás que establezca el ROF y el MOF.

5. Características personales: Responsabilidad, creatividad, organización, comunicación, tolerancia a la presión, ética y flexibilidad, confidencialidad, capacidad de escucha activa, disposición para el trabajo de campo, tolerancia a la presión, organización, y respecto a la diversidad cultural; y las demás que establezca el ROF y el MOF.

Trabajador/a Social

1. Educación y conocimientos: título universitario de licenciatura en Educación, Trabajo Social, Ciencias sociales o áreas afines. Con conocimiento y experiencia en derechos humanos, metodología de investigación social y paquetes utilitarios de oficina como procesador de texto, hojas de cálculo, presentaciones, entre otros; así como las demás que establezca el ROF y el MOP.
2. Experiencia: Mínima de 2 años en puestos similares.
3. Funciones: Planificación y organización de la intervención social en investigaciones o diligencias comisionadas; Entrevistar a las víctimas; realizar el trabajo de campo; brindar acompañamiento y seguimiento de los casos en diligencia internas como externas; elaborar informes y reportes sociales de los casos atendidos o diligencias realizadas; y las demás que establezca el ROF y el MOF.
4. Capacidades, habilidades y destrezas: Trabajo en equipo, capacidad y facilidad para la redacción de documentos técnicos, monitoreo de la realidad nacional, seguimiento a políticas públicas e interpretación de datos estadísticos, opiniones, informes especiales o situacionales sobre el estado de los DDHH, elaboración de propuestas de informes y recomendaciones dirigidos a organismos internacionales, preparación, elaboración de informes y seguimiento a los mismos, análisis de datos, extracción de información relevante, resolución de conflictos; y las demás que establezca el ROF y el MOF.
5. Características personales: Responsabilidad, creatividad, organización, comunicación, tolerancia a la presión, ética y flexibilidad.

Socióloga/o(s)

1. Educación y conocimientos: título universitario de licenciatura en sociología, de preferencia con estudios de post grado. Con conocimiento y experiencia en derechos humanos, metodología de investigación social y paquetes utilitarios de oficina como procesador de texto, hojas de cálculo, presentaciones, entre otros; así como las demás que establezca el ROF y el MOF.
2. Experiencia: Mínima de 2 años en puestos similares.
3. Funciones: Contribuye al análisis estructural de la violencia, caracterización de patrones de victimización y evaluación del impacto social de las medidas de justicia transicional; y las demás que establezca el ROF y el MOF.
4. Capacidades, habilidades y destrezas: Trabajo en equipo, capacidad y facilidad para la redacción de documentos técnicos, monitoreo de la realidad nacional, seguimiento a políticas públicas e interpretación de datos estadísticos, opiniones, informes especiales o situacionales sobre el estado de los DDHH, estudios de legislación comparada, elaboración de propuestas de informes y recomendaciones dirigidos a organismos internacionales, preparación, elaboración de informes y seguimiento a los mismos, análisis de datos, extracción de información relevante, resolución de conflictos; y las demás que establezca el ROF y el MOP.
5. Características personales: Responsabilidad, creatividad, organización, comunicación, tolerancia a la presión, ética y flexibilidad.

Asistente Administrativa (Secretaria/o)

1. Educación y conocimientos: Título de educación media, de preferencia con estudios universitarios; con conocimiento y experiencia en paquetes utilitarios de oficina como procesador de texto, hojas de cálculo, presentaciones, entre otros; así como las demás que establezca el ROF y el MOP.
2. Experiencia: mínima de 2 años en puestos similares.
3. Funciones: Manejo de correspondencia interna/externa, archivo de documentos, tramitar las requisiciones al almacén de suministros, apoyar y acompañar las actividades que en atención a su función realice el Departamento, facilitando el cumplimiento de tareas operativas y el seguimiento de procesos internos; y las demás que establezca el ROF y el MOP.
4. Capacidades, habilidades y destrezas: Trabajo en equipo, capacidad y facilidad para la redacción de documentos técnicos; y las demás que establezca el ROF y el MOP.

-
5. Características personales: Responsabilidad, creatividad, organización, comunicación, tolerancia a la presión, ética y flexibilidad; y las demás que establezca el ROF y el MOF.